

R-DNAT-2013-1423

SALTA, 08 de octubre de 2013.

EXPEDIENTE N° 11.028/2013

VISTO:

La solicitud del Consejo de Investigación de esta Universidad – en relación a la certificación de los docentes del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Artículo 25 y 40 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 660/04.

Que en el Artículo 1° - Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos, Inciso 2) La autoridad de la Facultad a la cual pertenezca deberá certificar que el docente cumple con la totalidad de las obligaciones, que la respectiva Facultad exige a sus docentes con dedicación exclusiva.

Que corresponde la suscripción de la presente en sus términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que los siguientes docentes más abajo se detallan reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25° - Inciso 1) del Manual de Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. N° 660/04-CS:

- ⇨ Dr. José Antonio CORRONCA
- ⇨ Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
- ⇨ Dr. Raúl Alberto BECCHIO
- ⇨ Dra. Rosa Argentina MARQUILLAS
- ⇨ Dr. José Antonio SALFITY
- ⇨ Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA
- ⇨ Dr. José Germán VIRAMONTE
- ⇨ Dr. Ricardo Narciso ALONSO
- ⇨ Dr. Sergio Antonio GORUSTOVICH
- ⇨ Ing. Elvio Mario DEL CASTILLO
- ⇨ Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ
- ⇨ Lic. María Soledad VALDECANTOS
- ⇨ Dr. Pablo Francisco ORTEGA BAES
- ⇨ Dra. María Cristina MOYA
- ⇨ Mgter. Gladys Natividad CHILO
- ⇨ Dr. Federico José ARIAS
- ⇨ Dr. Andrés TALAMO
- ⇨ Dr. Fernando Daniel HONGN
- ⇨ Dra. Silvina Raquel GUZMAN



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1423

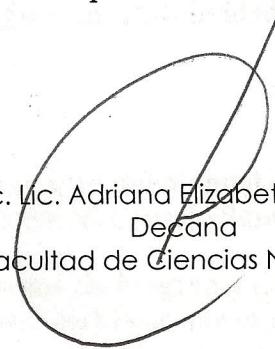
EXPEDIENTE N° 11.028/2013

/.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copias a: Docentes, Consejo de Investigación, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Unidad de Auditoría Interna de UNSA. Cumplido archívese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales